



FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y LETRAS



CONVOCATORIA PERMANENTE

1

PARA PRÉSTAMO DE TABLETAS EN APOYO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LÍNEA SEMESTRE 2020-2

Con base en lo aprobado por el Consejo Técnico, en su sesión extraordinaria del lunes 11 de mayo, la Facultad de Filosofía y Letras publica la convocatoria permanente dirigida a la comunidad estudiantil y docente para brindar apoyo en el desarrollo de las actividades académicas en línea. El apoyo consiste en una tableta electrónica con sistema Android de 10.1 pulgadas, **con conexión directa a internet** en un plan mensual de datos limitado.

Las solicitudes se recibirán en el correo electrónico: solicitudes_ffyl@filos.unam.mx o directamente en la plataforma: <https://forms.gle/SiXuktb1mudVqoiE9>

Si es por correo electrónico, proporcionen la información necesaria: nombre completo, número de cuenta, carrera o programa de posgrado, semestre, promedio (si se conoce), si es becaria(o) en la UNAM, anexo de recomendación de una profesora o profesor (si se cuenta con ella), y declaración de compromiso de realización de las actividades académicas en línea. Para el caso de académicos, solamente nombre, carrera, materias que imparte.



SOBRE LA ASIGNACIÓN DE TABLETAS ELECTRÓNICAS DE APOYO A LAS ACTIVIDADES EN LÍNEA

Para asignarlas las tabletas al estudiantado y profesorado que lo necesitan, el Consejo Técnico estableció los requisitos y los criterios para elaborar la lista de prelación, en caso de que la demanda supere la disponibilidad de equipos.

2

Se asignarán proporcionalmente entre las licenciaturas, de acuerdo con el porcentaje de estudiantes inscritos de cada carrera con respecto al total, de los sistemas escolarizado y de universidad abierta (SUA). Si el número de tabletas asignado a una o varias carreras es superior a la demanda, los equipos restantes se utilizarán para cubrir en la misma proporción la demanda de otras carreras en las que las solicitudes hayan excedido el porcentaje de equipos originalmente asignados. También se podrán asignar a estudiantes de posgrado en los que es entidad participante la Facultad de Filosofía y Letras.

Las tabletas serán entregadas en calidad de préstamo para las actividades académicas durante el semestre 2020-2, prorrogable también durante el semestre 2021-1, a quienes cumplan estos:

REQUISITOS PARA EL ESTUDIANTADO

1. Estar inscrita(o) en un porcentaje mayor al 50% de las asignaturas correspondientes al semestre 2020-2 de su carrera o de su programa de posgrado (en el que sea entidad participante la FFyL).
2. No contar con conexión a internet suficiente en sus hogares o no disponer de un equipo electrónico personal para trabajo: computadora de escritorio, laptop o tableta, lo cual indicarán en la solicitud.
3. Firmar carta compromiso de participación en las actividades académicas en línea y compromiso de uso exclusivo del dispositivo para estas actividades.
4. Al momento de la entrega, presentar tira de materias o credencial vigente y firmar carta responsiva de buen uso y cuidado del dispositivo.

En su momento, las y los beneficiados recibirán un correo electrónico de asignación con las fechas, lugares y formas de entrega ordenada, siguiendo las medidas sanitarias de precaución. Se publicará el listado completo de beneficiados en el portal web de la Facultad.

REQUISITOS PARA PROFESORADO

1. Estar impartiendo al menos una asignatura en el semestre 2020-2.



LISTA DE PRELACIÓN

Si la demanda de solicitudes superara la disponibilidad de equipos, se aplicarán estos criterios en orden de prioridad para elaborar la lista de prelación de asignación de las tabletas, una vez cubiertos los requisitos:

1. Ser becaria(o) del programa de apoyo nutricional de la UNAM.
2. Ser becaria(o) de algún otro de los programas de becas de la UNAM.
3. Contar con la recomendación expresa de necesidad del dispositivo por parte de alguna profesora o profesor con quien haya cursado o esté cursando una materia.
4. Tener promedio superior a 8.0.
5. Ser estudiante regular (estar dentro del tiempo reglamentario para estar inscrito en las materias, art. 22 de Reglamento General de Inscripciones para el sistema escolarizado; e inciso a) del art. 9 del Reglamento del Estatuto del SUA para estudiantes del sistema abierto).

Una vez que concluya el periodo de las actividades en línea las tabletas serán devueltas a la Coordinación de Sistemas de Información. Posteriormente formarán parte del equipo electrónico disponible para préstamo en la Biblioteca Samuel Ramos.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad de México, 9 de junio de 2020.

DR. JORGE ENRIQUE LINARES SALGADO

**DIRECTOR
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**